

BASES PARA LARGOMETRAJES Y CORTOMETRAJES

VI FESTIVAL DE CINE FANTÁSTICO DE TORREMOLINOS

1. La VI edición del Festival de cine fantástico de Torremolinos está organizada por la Asociación cultural Cinefans.
2. Solo podrán participar las siguientes obras:
 - Largometrajes rodados entre los años 2012 y 2016 (incluidos), que no se hayan exhibido otros años en el festival (no tienen que ser estrenos nacionales ni regionales), cuya duración esté entre los 60 minutos y los 130 minutos (incluidos títulos de crédito)
 - Cortometrajes rodados entre los años 2014 y 2016 (incluidos), que no se hayan exhibido otros años en el festival (no tienen que ser estrenos nacionales ni regionales), cuya duración no supere los 16 minutos (incluidos títulos de crédito). Sin embargo, un cortometraje con duración mayor a los 16 minutos sí podrá proyectarse como “fuera de concurso”.
3. La persona que inscribe la obra en el festival admite ser mayor de edad, lo hace de forma voluntaria, aceptando estas bases y declara estar autorizada por el poseedor o por la empresa poseedora de los derechos de distribución/exhibición para España (y, concretamente, para la provincia de Málaga) y, al inscribir el film en el festival, autoriza y cede la obra para su proyección/exhibición durante los días del VI Festival de cine fantástico de Torremolinos no pudiendo retirarla una vez inscrita. En casos legales o de otras irregularidades/dudas, el responsable será SIEMPRE la persona que inscribe el film y no la organización del evento, eximiendo siempre de toda responsabilidad e irregularidad a Festival de cine fantástico de Torremolinos, Asociación cultural Cinefans, Ayuntamiento de Torremolinos, Diputación de Málaga, sedes del festival, ni a ninguno de sus miembros, colaboradores o empresas/organismos patrocinadores o colaboradores.
4. La fecha de inscripción queda clara al inscribir un film en las plataformas. En caso de que una compañía/particular adquiriera los derechos de exhibición/distribución para el territorio español o europeo de dicha película después de que el inscriptor ya haya inscrito el largometraje/cortometraje en la plataforma, el festival se mantiene al margen, no actuará nunca de intermediario, ni negociará con la nueva compañía cancelaciones, nuevas condiciones o precios del film. Es decir, en dicho caso, el festival seguirá usando libremente la exhibición del film bajo la responsabilidad legal del inscriptor inicial, aplicándole los puntos 3, 5, 16, 18, 19, 20 y 23 de estas bases al igual que el resto del films inscritos.
5. A todas las obras inscritas, el festival no abonará ni a su inscriptor ni a cualquier otro titular/agente/representante/empresa de la obra que lo reclame, ninguna tasa, impuesto, prima, comisión, gasto de envío/devolución o pago por los derechos de exhibición/proyección del film y demás, independientemente de la sección del festival en la que este participe.

6. Los archivos de proyección no incluirán marcas de agua, cuenta atrás previa, marcadores de tiempo u otro tipo de marcas propias de copias screeners y deberán tener una resolución mínima de 720x480px o 720x576px (formato DVD vídeo) y máxima de 1920x1080px (1080p o 1080i). Su envío se hará única y exclusivamente a través de Internet: o bien a través de las mismas plataformas de inscripción (si así lo permiten) o bien a través de webs tipo WeTransfer, Filemail, Dropbox, Vimeo, Google Drive, OneDrive, etc. 60 días antes del festival. No aceptamos copias finales en 2K ni 4K.
7. El tamaño máximo del archivo de proyección será de 3 GB para cortometrajes y de 20 GB para largometrajes.
8. En caso de insistir en querer mandar CDs, DVDs, BluRays, DCPs, pendrives o Discos duros, estos no se devolverán o reenviarán a sus autores, editores, productores, inscriptores o distribuidores. Así como cualquier otro objeto promocional (posters, flyers, lonas, photocall, troquelados, lobby cards, etc.)
9. La organización del festival seleccionará los largometrajes y cortometrajes y pedirá a las plataformas que informen del estado de todas las inscripciones el 10 de septiembre de 2016. El festival no tiene que contactar directamente con los seleccionados para comunicarles su selección. En caso de que el día 11 de septiembre no hayan recibido respuesta, rogamos contacten con las plataformas para un posible error suyo.
10. En caso de no estar rodada la obra en el idioma español (castellano), es imprescindible que tanto la copia de screener inscrita en las plataformas como la copia final incluyan subtítulos en español (castellano) o en inglés, pudiendo mandar el subtítulo en un archivo por separado hasta 20 días después de inscribir el film a la dirección: info@torremolinos-fantastico.com. De lo contrario, el film quedaría automáticamente descartado.
11. La temática de las obras deberá ser de ficción y con contenido fantástico: suspense/intriga/thriller, terror, gore, acción, cine negro, fantasía, aventuras, épica, ciencia ficción, futurista, comic, superhéroes, artes marciales, humor negro o animación. No son válidas las obras de videoarte, experimental, documentales, falsos tráilers o videoclips.

12. Existen varios premios que se otorgarán en la sexta edición:

- Para cortometrajes:
 - i. Mejor cortometraje: 600 € + estatuilla o placa
 - ii. Mejor cortometraje malagueño: 600 € + estatuilla o placa

- Para largometrajes (todos sin premio económico):
 - i. Primer premio al mejor largometraje: estatuilla o placa (sin premio económico)
 - ii. Segundo premio al mejor largometraje: estatuilla o placa (sin premio económico)
 - iii. Mejor director: estatuilla o placa (sin premio económico)
 - iv. Mejor actor: estatuilla o placa (sin premio económico)
 - v. Mejor actriz: estatuilla o placa (sin premio económico)
 - vi. Mejores efectos especiales: estatuilla o placa (sin premio económico)
 - vii. Mejor guion: estatuilla o placa (sin premio económico)

Los premios podrán resultar exaequo, repartiéndose la cantidad del premio entre los ganadores.

Por otra parte, el festival podrá otorgar otra serie de premios (como homenajes, retrospectivas, premios “Torremolinos fantástico”, films de inauguración/clausura, de Halloween o de galas, etc.)

13. Todas las menciones especiales (tanto a cortometrajes como a largometrajes), no tendrán ninguna cuantía económica, sólo de un diploma o similar.

14. El pago de los premios se hará únicamente por ingreso bancario y el envío de las estatuillas, diplomas o placas se hará siempre a través la empresa CORREOS ESPAÑA (y no de empresas tipo Seur, MRW, FedEx, Nacex, UPS, Tourline Express, etc.) y todo ello se realizará entre 2 y 6 meses una vez finalizado el festival.

15. Si la calidad del film en su copia final genera fallos durante su reproducción en los pases del festival (como desincronización, pixelado, mala calidad de audio o video, baja resolución, sonido bajo, que no se reconozca el medio físico (disco, pendrive, disco duro, etc.) o el formato, que la reproducción tiree, se quede bloqueada, se detenga, salte o demás fallos de reproducción, la responsabilidad será totalmente de la persona que inscribe el film y que manda la copia final, y no de la organización.

16. El festival cobrará un precio de entrada por persona y película. La recaudación por las entradas vendidas de la película irán destinadas íntegramente al Festival de cine fantástico de Torremolinos, no recibiendo nada el inscriptor/empresa/particular encargado de la distribución/exhibición.

17. El jurado oficial estará formado por profesionales del medio, de la traducción y de las artes escénicas, así como periodistas y críticos de cine. Festival de cine fantástico de Torremolinos se compromete a ser imparcial y mantenerse al margen del veredicto del jurado. En ningún momento, se someterá a revisión el fallo del jurado una vez firmado. En caso de que la organización descubra irregularidades, sobornos o juego sucio en cualquiera de los premios (ya sea del jurado o del público), la obra quedará automáticamente descalificada.
18. La carátula, teasers/tráilers y las imágenes podrán exhibirse libremente en nuestra página web, redes sociales y durante el evento tanto en esta como en futuras ediciones o en otros eventos organizados o que cuenten con la colaboración de Festival de cine fantástico de Torremolinos.
19. Festival de cine fantástico de Torremolinos tendrá derecho a utilizar públicamente los teasers/tráilers o algún fragmento de las películas inscritas en el festival durante este o futuros años con fines promocionales del evento.
20. La web del Festival y sus secciones podrán incluir anuncios tipo “Google AdWords”, “Yahoo! Search Marketing”, banners o similares que reporten beneficios a la organización.
21. Todas las obras seleccionadas deberán firmar un documento de cesión de derechos de exhibición durante el festival que se enviará por email entre el 10 y el 30 de septiembre de 2016, disponiendo de 5 días para devolverlo firmado por email. De lo contrario, los films se retirarán de la selección.
22. Las obras no seleccionadas (siempre y cuando no dispongan de una empresa distribuidora en España), podrán exhibirse en otros ciclos de cine organizados o promovidos por Asociación cultural Cinefans o Festival de cine fantástico de Torremolinos sin tener que avisar previamente a los inscriptores/responsables del film de su proyección en estos ciclos y manteniendo siempre y aplicando, en estos casos de proyección, los puntos 3, 4, 5, 16, 18, 19, 20 y 23 de las presentes bases.
23. La organización no pagará viajes, ni hoteles, ni estancia a los que deseen venir al festival a presentar su film. Tampoco ofrecerá servicio de recogida ni transporte, o de visitas ni comidas.
24. La inscripción o el envío de una película al festival implica la aceptación incondicional de estas bases. El desconocimiento, la falta de lectura o de comprensión no exime del cumplimiento de las mismas.

Leído y conforme con todos los puntos.